



CHILE
AVANZA
CONTIGO

Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Título II Mejoramiento del Comité **“Mejoramiento Térmico “Junta de Vecinos Los Conquistadores Grupo III”**, de la comuna de **Renaico**, Región de La Araucanía. **Código 167094**.

Resolución Exenta N° **15**
Temuco, **09 ENE. 2025**

VISTOS:

- a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre “prórrogas”;
- b) El D.S N° 144, (V. y U.), de 27.09.2007, modifica D.S N° 255, de 2006, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N°335 del 03-03-20221, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados en el Segundo y Tercer Procesos de Postulación, del Llamado Nacional en Condiciones Especiales del año 2021 para Proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas Tanto en su Línea General como en el Marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica.
- e) La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- f) La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- g) Que mediante Resolución Exenta RA 272/1796/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, se designa a Isidora García Hot como Suplente en el cargo de Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta Seremi; El Decreto Exento RA N° 272/47/2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 30 de septiembre del 2024, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1. **ORD N°4987**, del 23-12-2024 de la Encargada del Departamento Técnico de SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, **de 180 días**, para certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, **Título II Mejoramiento Térmico Junta de Vecinos Los Conquistadores Grupo III, Código 167094**, que a continuación se detalla:

N°	Cédula Identidad	Beneficiario (a)	Título II Serie
1	5.258.479-5	MONTOYA LUKE ANA LUISA	IM2 N°ST2-2021-337416
2	5.281.707-2	PAREDES CARRASCO MARIA ESTER	IM2 N°ST2-2021-337399
3	5.488.870-8	SOTO SOTO MARIAN ROSA	IM2 N°ST2-2021-337413
4	6.581.578-8	PAREDES INOSTROZA SIRIA AURORA	IM2 N°ST2-2021-337400
5	10.263.552-3	CUEVAS TOLOZA MARTINA HAYDEE	IM2 N°ST2-2021-337401
6	11.089.456-2	BRAVO CONEJEROS SANDRA ISABEL	IM2 N°ST2-2021-337402

7	11.158.765-5	SALGADO LUEGO ROSA ELENA	IM2 N°ST2-2021-337403
8	11.450.296-0	SALAS ROA MARIA ISABEL	IM2 N°ST2-2021-337404
9	11.701.795-8	MIRANDA HUECHE MIRTHA ISABEL	IM2 N°ST2-2021-337405
10	12.066.020-9	RUBILAR MUÑOZ JUANA DEL ROSARIO	IM2 N°ST2-2021-337406
11	12.734.329-2	CONTRERAS CARO ROSA ESTER	IM2 N°ST2-2021-337407
12	13.392.016-1	MUÑOZ URRRA RUTH PAOLA	IM2 N°ST2-2021-337414
13	13.628.806-7	MUÑOZ JEREZ INGRID VIVIANA	IM2 N°ST2-2021-337408
14	13.804.795-4	LEAL AGUILERA PAMELA CAROLINA	IM2 N°ST2-2021-337409
15	13.804.802-0	BETANZO AGUILERA ANELA NOEMI	IM2 N°ST2-2021-337410
16	13.919.406-3	SANTIBAÑEZ ESPINOZA CAROLINA ANDREA	IM2 N°ST2-2021-337311
17	14.505.336-6	MORALES MUÑOZ MERY ROXANA	IM2 N°ST2-2021-337412
18	18.319.474-7	CONCHA ERICES JOSELIN ANGELICA	IM2 N°ST2-2021-337415

2. Que, lo mencionado en el considerando precedente se encuentra justificado en el **Informe Técnico N°20707** de diciembre 2024, que declara un avance de obras de un 70% ejecutado, requiriendo un nuevo plazo de vigencia, para continuar con el proceso de ejecución de obras y cierre de los procesos administrativos.
3. Que, la solicitud ingresada a SERVIU es requerida por la Entidad Patrocinante Consultora e Inmobiliaria Progreso Spa., y la Empresa Constructora Axion Inversiones Spa.
4. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal de la letra d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, resulta procedente otorgar un nuevo plazo de vigencia.

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **180 días corridos**, a los certificados de Subsidios Habitacionales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de los beneficiarios individualizados en el Considerando N° 1) de la presente resolución.


ISIDORA GARCIA HOT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


SCR/MLCC
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.



INFORME TECNICO – SOCIAL

N° 20707

Por medio del presente, la Sección Programa de Protección del Patrimonio Familiar del SERVIU Región de La Araucanía, en atención a la solicitud de nueva vigencia de los certificados de subsidios habitacionales, título II, comité "Los Conquistadores III", código 167094, solicitado por la entidad patrocinante Progreso SpA., y la empresa constructora Axion Inversiones SpA., podemos informar lo siguiente:

ANTECEDENTES PARA NUEVA VIGENCIA	
Antecedentes Generales:	
Tipo de Subsidio	II
Nombre Comité / Individual	Mejoramiento térmico Los Conquistadores grupo III
Código / Cédula de Identidad	167094
Comuna	Renaico
Nº familias con solicitud de Nueva Vigencia:	18
Entidad de Asistencia Técnica EAT	Consultora e Inmobiliaria Progreso SpA.
Rut	76.762.088-8
Empresa Constructora	Axion Inversiones SpA.
Rut	76.228.934-2
Nº Resolución asignación de subsidios	Resolución Exenta Nº 355 del 03/03/2022
Fecha Emisión de certificados	21/03/2022
Plazo Término de Vigencia de Subsidios	21/03/2023
Registro Visitas MUNIN	70%
Renuncias	No presenta solicitud de renuncia.
Eliminación	No presenta solicitud de eliminación.

Reemplazos	No presenta solicitud de reemplazo.
Sustituciones	No se presenta sustitución.
Antecedentes Pago del Certificado de Subsidio:	
Entidad Patrocinante Consultora e Inmobiliaria Progreso SpA.	Falta cobrar estado de pago de Asistencia Técnica.
Empresa Constructora Axion Inversiones SpA.	Falta el total de los beneficiarios al 100%.

Estado del proyecto y Razones para solicitud de Nueva Vigencia:

Los trabajos se encuentran con un avance físico del 70%, la solicitud de nueva vigencia es requerida para efectuar el pago administrativo de la entidad patrocinante Gestión e Inmobiliaria Progreso SpA., y los cobros restantes de la empresa constructora Axion Inversiones SpA.

Lo anterior, se justifica mediante las siguientes razones:

Las obras se encuentran en ejecución, sin embargo, por falta de mano de obra, la ejecución no se realizó en el plazo correspondiente, por lo que ha generado un retraso en los procesos antes mencionados.

A la fecha actual, se encuentran pendientes los pagos y el cierre administrativo del proceso correspondiente a los siguientes beneficiarios:

Nº	NOMBRES	RUN	Nº SERIE
1	MONTOYA LUKE ANA LUISA	5258479-5	IM2 N° ST2-2021-337416
2	PAREDES CARRASCO MARÍA ESTER	5281707-2	IM2 N° ST2-2021-337399
3	SOTO SOTO MARINA ROSA	5488870-8	IM2 N° ST2-2021-337413
4	PAREDES INOSTROZA SIRIA AURORA	6581578-8	IM2 N° ST2-2021-337400
5	CUEVAS TOLOZA MARTINA HAYDEE	10263552-3	IM2 N° ST2-2021-337401
6	BRAVO CONEJEROS SANDRA ISABEL	11089456-2	IM2 N° ST2-2021-337402
7	SALGADO LUEGO ROSA ELENA	11158765-5	IM2 N° ST2-2021-337403
8	SALAS ROA MARÍA ISABEL	11450296-0	IM2 N° ST2-2021-337404
9	MIRANDA HUECHE MIRTHA ISABEL	11701795-8	IM2 N° ST2-2021-337405
10	RUBILAR MUÑOZ JUANA DEL ROSARIO	12066020-9	IM2 N° ST2-2021-337406
11	CONTRERAS CARO ROSA ESTER	12734329-2	IM2 N° ST2-2021-337407
12	MUÑOZ URRRA RUTH PAOLA	13392016-1	IM2 N° ST2-2021-337414

13	MUÑOZ JEREZ INGRID VIVIANA	13628806-7	IM2 N° ST2-2021-337408
14	LEAL AGUILERA PAMELA CAROLINA	13804795-4	IM2 N° ST2-2021-337409
15	BETANZO AGUILERA ANELA NOEMÍ	13804802-0	IM2 N° ST2-2021-337410
16	SANTIBÁÑEZ ESPINOZA CAROLINA ANDREA	13919406-3	IM2 N° ST2-2021-337411
17	MORALES MUÑOZ MERY ROXANA	14505336-6	IM2 N° ST2-2021-337412
18	CONCHA ERICES JOSELIN ANGÉLICA	18319474-7	IM2 N° ST2-2021-337415

Por lo anteriormente expuesto, se solicita tener considerar y aprobar la petición de nueva vigencia con un plazo de 180 días corridos, estipulado en el Decreto Supremo N°255, Artículo N°38.

Por orden del Director.

Sin otro particular, saluda Atte.,

YFM.



Firmado por Obed Cea Lonconado Fecha firma: 06-12-2024 17:06:42 Firmado por Herta Yanet Sanhueza Méndez Fecha firma: 09-12-2024 17:56:17 Firmado por Soledad Fuentes Barrientos Fecha firma: 09-12-2024 18:50:07
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 38734 Timbre: UEFUYCAYY2LCL En: https://validoc.minvu.cl